

pública

# Recortes en las prestaciones de Incapacidad Temporal

**Luis Castillejo**

Acción sindical de Enseñanza Pública  
FE CCOO

HASTA el día de hoy los funcionarios públicos que nos encontremos en situación de Incapacidad Temporal, que es como se denomina lo que habitualmente se conoce como baja por enfermedad, durante los tres primeros meses no sufrimos ninguna reducción salarial. Así viene siendo desde 1964, cuando lo dispuso el artículo 69.1 de la Ley Funcionarios Civiles del Estado para los funcionarios integrados en el Régimen de Clases Pasivas y desde 2009, para los funcionarios integrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

Si ya nos parece rechazable que nos impongan otro nuevo recorte, resulta totalmente inadmisible que para justificar esta medida se haya montado desde el poder una campaña orquestada en varios medios de comunicación en la que se nos acusa a los funcionarios y funcionarias de forma generalizada de falta de profesionalidad, aireando unos datos de absentismo laboral que no han sido contrastados.

Nos tememos que nuestros gobernantes, hasta hace poco contrarios a cualquier recorte social, quieran ahora “armonizarnos” (¡vaya palabrita!) con la situación de los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.

En este régimen durante los tres primeros días de baja por enfermedad (IT) el trabajador no percibe retribución alguna de la Seguridad Social, desde el cuarto al vigésimo día se percibe un subsidio que es, aproximadamente, el 60% del salario, y del vigésimoprimer día en adelante es del 75%, aproximadamente, del salario. Bien es cierto que en casi todas las administraciones públicas (estatal y autonómicas) teníamos acuerdos sindicales, generalmente plasmados en normas legales, que las obligaban a completar los subsidios percibidos hasta el salario habitual, por lo que en principio podríamos pensar que no nos afectaría el posible cambio de la normativa. El problema es que, al mismo tiempo, esas administraciones están denunciando dichos acuerdos y modificando las normas para dejar de completar los salarios, de modo que nos quedaríamos exclusivamente con el nuevo mínimo establecido en las leyes.

En resumen, ponerse enfermo nos costará caro, muy caro, y posiblemente desde el primer día.